

DECRETO № 90 TEMUCO, 0 1 FEB. 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

 $\,$  2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

S.- El Decreto Alcaldicio  $N^2$  3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N $^{
m o}$  18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA

Rut

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$277.040		1
Fecha Inicio	05.01.2019	Fecha Término 05.01.201	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	/	
Centro Costo	32.04.00	SAPU Pedro de Valdida	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$277.040.- (doscientos setema y siete mil cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PEFRÉNDES Y ARCHÍVEY

S DIRECCION E

JUAN ARAVEDA NAVARR

CVF / MSR / CPV / are

Of do Partos Name

Of. de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR